



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 141/2013

Número de resolución: 23 R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE RECTIFICA RESOLUCIÓN NÚM. 12/2014, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN SISTEMA ANTIVIRUS Y DETECCIÓN DE MALWARE PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto expediente núm. 141/2013 de Contratación, relativo al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN SISTEMA ANTIVIRUS Y DETECCIÓN DE MALWARE PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS**, se ha detectado error material en la Resolución de adjudicación nº 12/2014 del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras de fecha seis de febrero de dos mil catorce, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar la Resolución nº 12/2014 del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras de fecha seis de febrero de dos mil catorce relativo a la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN SISTEMA ANTIVIRUS Y DETECCIÓN DE MALWARE PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS** de modo que donde dice "*se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un precio de 15.000 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.150 euros, totalizándose la oferta en DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150.- €)*" **debe decir:** "*se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un precio de 15.000 euros/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.150 euros/año, totalizándose la oferta en DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS/AÑO (18.150.- €/año).*"

SEGUNDO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente Resolución, así como su publicación en el perfil de contratante.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 141/2013

Número de resolución: 23 R/2014

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 13 de febrero de 2014

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,
(BOP de 28/06/2011)**

Juan Antonio Fuentes Gálvez

